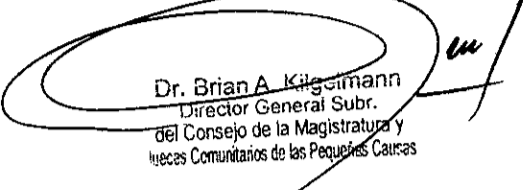




Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

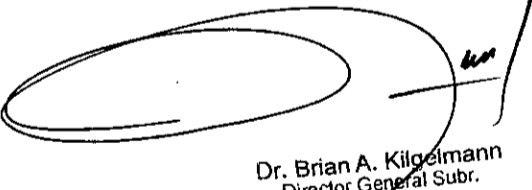
Se deja constancia que a partir de la fecha 03 de Abril de 2017 se publica la Resolución N° 039/17, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 03 de Abril de 2017.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso múltiple destinado a cubrir los cargos de **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito (11 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 9 cargos para Distrito N° 1 -Santa Fe; y 1 cargo para Distrito N° 11 -San Jorge y 1 cargo para Juez Penal de Primera Instancia de Distrito de Faltas – Circunscripción Judicial N° 1**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 039/17 dispone: **“VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1º. Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir los cargos de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito (11 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 9 cargos para Distrito N° 1 -Santa Fe; y 1 cargo para Distrito N° 11 -San Jorge y 1 cargo para Juez Penal de Primera Instancia de Distrito de Faltas – Circunscripción Judicial N° 1, de los postulantes mencionados en el Anexo I.- ARTICULO 2º. Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el Anexo II, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones. ARTICULO 3º. Notifíquese a los fines de los artículos 14º y 15º del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.- ARTICULO 4º. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-”** (se acompaña copia íntegra de la resolución con sus anexos).-

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 14º - ... Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta donde constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos profesionales que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionando únicamente la legalidad del acto indicado.”

“ARTÍCULO 15º - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se registrarán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“ARTÍCULO 28º – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.

RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTÍCULO 1º - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28º del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “ARTÍCULO 4º ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



RESOLUCIÓN N° 039

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 27 de Marzo de 2017

VISTO:

Los expedientes N° 02001-0031936-1; N° 02001-0020149-7; 02001-0026217-7 y N° 02001-0016350-0, a través de los cuales el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia, solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes definitivas en cargos de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la 1° Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 008/17, se conformó el cuerpo evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista Personal para la cobertura de cargos **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito (11 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 9 cargos para Distrito N° 1 -Santa Fe; y 1 cargo para Distrito N° 11 -San Jorge y 1 cargo para Juez Penal de Primera Instancia de Distrito de Faltas – Circunscripción Judicial N° 1**, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día Miércoles 25 de Enero de 2017 hasta las 12:00 hs. del día Martes 07 de Febrero de 2017;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 67 inscripciones;

Que el artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe; los artículos 10°, 13° y 14° del Decreto N° 0854/16 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe y artículos 2° y 3° b) de la Resolución N° 0128/16 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso;

Que los postulantes mencionados en el **Anexo I** de la presente han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos **admitidos** como postulantes al concurso de referencia;

Que los postulantes mencionado en el **Anexo II** no ha cumplimentado con los recaudos exigidos por el artículo 10° apartado 1 incisos e) Relativo a la necesidad de acompañar copia certificada de D.N.I., h) relativo a la constancia expedida por los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados informando existencia o inexistencia de sanciones disciplinarias de los últimos 10 años, i) respecto a los antecedentes en el Legajo Personal en el Poder Judicial, licencias extraordinarias y aplicación de sanciones disciplinarias; II) referido al Informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación; n) referente al informe sobre la existencia o inexistencia de Concursos y Quiebras, p) informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y artículo 10° apartado 3 inciso a) relativo a la copia certificada del Título de Abogado; por lo que su inscripción al concurso de referencia es en



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

forma **condicional** hasta la presentación de la documentación faltante antes del día fijado para la prueba de oposición;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3º y 20º del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir los cargos de **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito (11 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 9 cargos para Distrito N° 1 -Santa Fe; y 1 cargo para Distrito N° 11 -San Jorge y 1 cargo para Juez Penal de Primera Instancia de Distrito de Faltas – Circunscripción Judicial N° 1**, de los postulantes mencionados en el **Anexo I**.-

ARTICULO 2º. Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el **Anexo II**, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones.

ARTICULO 3º. Notifíquese a los fines de los artículos 14º y 15º del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.-

ARTICULO 4º. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

LEANDRO MAIAROTA

Presidente del Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe
Minist. Justicia y DD HH



Provincia de Santa Fe

Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 039
Santa Fe, 27 de Marzo de 2017

ANEXO I

POSTULANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE

Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito (11 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 9 cargos para Distrito N° 1 - Santa Fe; y 1 cargo para Distrito N° 11 -San Jorge y 1 cargo para Juez Penal de Primera Instancia de Distrito de Faltas

POSTULANTE	SEDES		
	SANTA FE	SAN JORGE	FALTAS -SANTA FE
ALVIRA, Sergio Enrique	X		
BANEGAS, Santiago Roberto	X	X	
BELTRAMO, Hugo Raúl	X	X	
BENITEZ, Alejandro Franco	X	X	X
BENITEZ, Martin Miguel	X	X	X
BERNACCHIA, Eduardo Alberto	X	X	
BUMAGUIN, Gustavo Javier	X		
CAMPISCIANO, Eduardo Antonio D.	X	X	X
CARRARA, Rosana Itati	X		
CASCO, Javier César	X		
CASTELLI, Silvia Laura	X	X	
COCHERO, Julian	X	X	X
COGLIANO, Maria Eugenia	X	X	X
CRESPI, Maria Luz	X		
CHANDIA, Gustavo Fernando	X	X	X
DIDIER, Federico José	X		
DRIVET, Matías	X	X	
DURANDO, Gustavo Decio	X	X	
DURANDO, Martín Ignacio	X	X	X
DYNIA, Carmen Beatriz			X
FONTANA, César Marcelo	X		X
GARCIA TROIANO, Jose Luis	X	X	
GIAVEDONI, Estanislao David	X		
GÓMEZ, María Dolores	X		
HERNANDEZ, Ezequiel	X		X
HESSEL, Pablo Gustavo	X	X	
JAIME, Veronica Mercedes	X	X	X
KORAKIS, Lorena Jorgelina	X		
LASCURAIN, Ignacio	X	X	X
LAVINI ROSSET, Juan Pablo	X		X
LAZZARINI, Leandro	X	X	X
LONGO, Patricio Octavio	X		
LUNA, Amado Alfredo	X		
MARCOLIN, Rosana Noemí	X		
MARCHI, Andrés Enrique	X		
MARTORANO, Marcelo Mario	X	X	
MAZZIA, Mercedes	X		X
MINGARINI, Rodolfo	X		
MORALES, Esteban Eduardo	X		X
MOSER FERRO, Jorgelina Marisa	X		
NESSIER, Raúl Marcelo	X		X
PALACIOS, Martín	X	X	X
PFEIFFER, Jose Angel	X	X	X
REINANTE, María Soledad			X
RISSO PATRÓN, Martín Miguel	X		X
RUIZ STAIGER, Pablo Sebastian	X	X	
SAUX, Santiago Joaquin	X	X	X
SENN, Norma Noemí	X	X	
SPADARO, Matías	X		
SZEIFERT, Sebastian Antonio Ramon	X	X	X
TORRES, Martín Manuel	X		
TROSSERO, Clelia Antonina	X		
URDIALES, Gustavo Martín	X		
VIGO, Diego Fernando	X		
VIOTTI, Rosana Fabiana			X



Provincia de Santa Fe

Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 039
Santa Fe, 27 de Marzo de 2017

ANEXO II

POSTULANTES ADMITIDOS EN FORMA CONDICIONAL AL CONCURSO DE

Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito (11 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 9 cargos para Distrito N° 1 -Santa Fe; y 1 cargo para Distrito N° 11 -San Jorge y 1 cargo para Juez Penal de Primera Instancia de Distrito de Faltas

POSTULANTE	SEDES			Motivo condicionalidad
	SANTA FE	SAN JORGE	FALTAS - SANTA FE	
BUSANICHE, Pablo Osvaldo	x			Incumplimiento: Art.10 inc. 1. i)
CARIZZA, David Gabriel	x	x		Incumplimiento: Art.10 inc. 1. i)
COVICCHI, Dario Anibal	x	x	x	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h) y l)
DEL RÍO AYALA, Alejandra Celina	x			Incumplimiento: Art.10 inc. 1.l)
FRAUSIN, Juan Manuel	x			Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h), l) y ll)
LOPEZ, Soraya Alejandra	x	x		Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h), n) y p)
MARTINEZ, Elvira Natalia	x	x	x	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h), ll), n) y p)
MATICH, Hernán Pablo	x	x	x	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. ll)
MAZZOLINI, Jose Luis	x	x		Incumplimiento: Art.10 inc. 1. e) y ll), y 3.a)
MINNITI, Maria Celeste	x		x	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. ll)
TALLARICO, Hector Hugo	x	x		Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h)
TAVELLA, Claudio Andres	x	x	x	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h)